

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **7931/2017**
Destinatario: **A28760692**
**VALORIZA SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES, S.A.**
Dirección: **CALLE JUAN ESPLANDIU, 13**
28007 MADRID
MADRID
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000016763**

Asunto:	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 12/02/2018, registrado al número 2018000427, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 16 de enero de 2018, dio cuenta de los informes por los Directores Generales de Gestión Económico-Administrativa y Técnica de Coordinación y Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 19 de diciembre 2017 que literalmente dice:

A instancias de las Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2017, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente informe sobre el contenido de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR", presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación del servicio de "LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA C.A.M. (Expdte. 7931/2017)" a fin de obtener las puntuaciones de las

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto todas las ofertas deben ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 1000 puntos)

Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 1000 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 400 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 1000 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 1000 puntos) ni, por ello, valorado.”

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.



Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

VALORIZA SERV. MED.		PROPIA	CAM
		1000,00	930,00
		390,00	330,00
		130,00	70,00
		70,00	70,00
		50,00	50,00
		20,00	20,00
		100,00	100,00
		50,00	50,00
		25,00	25,00
		20,00	20,00
		5,00	5,00
		90,00	90,00
		40,00	40,00
		50,00	50,00
		115,00	115,00
		35,00	35,00
		25,00	25,00
		15,00	15,00
		5,00	5,00
		5,00	5,00
		35,00	35,00
		5,00	5,00
		10,00	10,00
		10,00	10,00
		10,00	10,00
		20,00	20,00
		5,00	5,00
		5,00	5,00
		5,00	5,00
		5,00	5,00

UTE FCC-URBASER		PROPIA	CAM
		1000,00	966,63
		390,00	360,00
		130,00	100,00
		70,00	70,00
		50,00	50,00
		20,00	20,00
		100,00	100,00
		50,00	50,00
		25,00	25,00
		20,00	20,00
		5,00	5,00
		90,00	90,00
		40,00	40,00
		50,00	50,00
		115,00	115,00
		35,00	35,00
		25,00	25,00
		15,00	15,00
		5,00	5,00
		5,00	5,00
		35,00	35,00
		5,00	5,00
		10,00	10,00
		10,00	10,00
		10,00	10,00
		20,00	20,00
		5,00	5,00
		5,00	5,00
		5,00	5,00
		5,00	5,00

XT	40,00%	PUNTUACIÓN MÁXIMA
		1000,40
		390,00
		130,00
		70,00
		50,00
		20,00
		100,00
		50,00
		25,00
		20,00
		5,00
		90,00
		40,00
		50,00
		115,00
		35,00
		25,00
		15,00
		5,00
		5,00
		35,00
		5,00
		10,00
		10,00
		10,00
		20,00
		5,00
		5,00
		5,00
		5,00

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR "LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN LA CAM"		VT
2.- OFERTA TÉCNICA		VT
2.1.- LIMPIEZA VIARIA (MD-2)		VT ₁
2.1.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DISEÑO		VT _{1.1}
2.1.2.- MEJORA EN EL DISEÑO DE RECORRIDOS		VT _{1.2}
2.1.2.a)- LIMPIEZA MANUAL (σ(LR) < 5%)		VT _{1.2.a}
2.1.2.b)- BARREDORAS (LR + 5 Km)		VT _{1.2.b}
2.1.3.- MEJORA EN OBJETIVOS DE CALIDAD		VT _{1.3}
2.1.3.a)- CUMPLIMIENTO CONTROL GPS-GIS (5%)		VT _{1.3.a}
2.1.3.b)- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS L.M.V. (5-10%)		VT _{1.3.b}
2.1.3.c)- TIEMPOS DE BALDEO EFECTIVO BMX Y BAP (0.30 H)		VT _{1.3.c}
2.1.3.d)- PUNTOS NEGROS BALDEADOS FH (6)		VT _{1.3.d}
2.1.4.- MEJORA EN FRECUENCIA DE AUTOCONTROL		VT _{1.4}
2.1.4.a)- CONTROL OPERARIOS (2-5 controles/ mes)		VT _{1.4.a}
2.1.4.b)- CONTROL DE INDICADORES (1 vez/2 días)		VT _{1.4.b}
2.2. SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA (MD-3)		VT ₂
2.2.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DISEÑO		VT _{2.1}
2.2.2.- MEJORA EN HORARIOS DE SERVICIO		VT _{2.2}
2.2.2.a)- LIMPIEZA DE PLAYAS (de 5:00 h ó 5:30 h a 10:30)		VT _{2.2.a}
2.2.2.b)- LIMPIEZA DE FERIA (inicio 6,00 h)		VT _{2.2.b}
2.2.2.c)- LIMPIEZA DE MERCADOS (Finaliza 18:30 h)		VT _{2.2.c}
2.2.3.- MEJORA EN OBJETIVOS DE CALIDAD		VT _{2.3}
2.2.3.a)- CUMPLIMIENTO RECORRIDOS L.V.D.F. (5%)		VT _{2.3.a}
2.2.3.b)- PONDERACIÓN RECORRIDOS L.V.D.F. (σ(LR) < 5%)		VT _{2.3.b}
2.2.3.c)- LIMPIEZA DE SOLARES (Asignar 1 día / inicio 4 días)		VT _{2.3.c}
2.2.3.d)- SUMINISTRO PAPELERAS (+ 1000 Ud)		VT _{2.3.d}
2.2.4.- MEJORA EN FRECUENCIA AUTOCONTROL		VT _{2.4}
2.2.4.a)- INFORME MENSUAL L.V.D.F. (1 vez/2 días)		VT _{2.4.a}
2.2.4.b)- CONTROL MERCADOS (2 fotos/semana)		VT _{2.4.b}
2.2.4.c)- LISTADO DE SOLARES (antes/3 meses)		VT _{2.4.c}
2.2.4.d)- INVENTARIO PAPELERAS (1vez/3 meses)		VT _{2.4.d}



Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR "LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN LA CAMI"	XT	40,00%	PUNTUACIÓN MÁXIMA		VALORIZA SERV. MED.		UTE FCC-URBASER	CAM	
			PROPIA	CAM	PROPIA	CAM		PROPIA	CAM
2.3.- RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (MD-4)				165,00				165,00	
2.3.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DISEÑO			70,00				70,00		70,00
2.3.2.- GARANTÍA RECOGIDA FRACCIÓN RESTO			35,00				35,00		35,00
2.3.2.a)- CUMPLIMIENTO RECOGIDA (en el día)			15,00				15,00		15,00
2.3.2.b)- CUMPLIMIENTO PRE-RECOGIDA (en el día)			5,00				5,00		5,00
2.3.2.c)- CUMPLIMIENTO LAVADO (en la semana)			15,00				15,00		15,00
2.3.3.- PREVENCIÓN DESBORDAMIENTOS PAPÉL-CARTÓN			20,00				20,00		20,00
2.3.4.- IMPLANTACIÓN NUEVOS SISTEMAS RECOGIDA			40,00				40,00		40,00
2.3.4.a)- SISTEMA BILATERAL (antes de 6 y 12 meses)			25,00				25,00		25,00
2.3.4.b)- ENVASES LIGEROS (antes de 6 y 12 meses)			5,00				5,00		5,00
2.3.4.c)- PUNTOS LIMPIOS (antes 6 meses)			5,00				5,00		5,00
2.3.4.d)- ACEITES VEGETALES (antes 6 meses)			5,00				5,00		5,00
2.4.- RECOGIDAS ESPECIALES DE RESIDUOS (MD-5)				50,00				50,00	
2.4.1.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE DISEÑO			50,00				50,00		50,00
2.5.- SERVICIOS AFINES (MD-7)				230,00				230,00	
2.5.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DISEÑO (MD-7)			65,00				65,00		65,00
2.5.2.- MEJORA TRABAJO CAPATACES			85,00				85,00		85,00
2.5.2.a)- HORARIO CAPATAZ MAÑANA (+0,5 Hz/+0,25 Ha)			35,00				35,00		35,00
2.5.2.b)- HORARIO RESTO CAPATACES (+0,5 Hz/+0,25 Ha)			30,00				30,00		30,00
2.5.2.c)- DISEÑO CORRECTO DE PLANTILLA INFORME			20,00				20,00		20,00
2.5.3.- MEJORA EN FRECUENCIA AUTOCONTROL			40,00				40,00		40,00
2.5.4.- MEJORA EN COMPROMISO STOCK MÍNIMO			40,00				40,00		40,00
2.6.- MEMORIAS DE ORGANIZACIÓN (MO)				50,00				50,00	
2.6.1.- REDACCIÓN DE MEMORIAS DE ORGANIZACIÓN			50,00				50,00		50,00
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA OFERTA TÉCNICA (VT):			1000,00				1000,00		930,00
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA OFERTA TÉCNICA (VT):			1000,00				966,63		

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

La Sra. Presidenta indica a los representantes de las empresas asistentes al acto que si quiere pueden ver el informe o solicitar copia del mismo. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres denominados "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

PLICA NUM 1 .- VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.
esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por los cuatro años de duración del mismo en el precio de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (51.368.802,14 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CENTIMOS (2.054.752,09 €)** totalizándose la oferta en **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEDINTITRES CENTIMOS (53.423.554,23 €)**.

PLICA NUM 2 .- U.T.E. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. -URBASER, S.A. esta U.T.E. se compromete a tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS EUROS (13.623.076,92 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **QUIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTRES EUROS CON OCHO CENTIMOS (544.923,08 €)** totalizándose la oferta en **CATORCE MILLONES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (14.168.000,00 €.)**.

La Sra. Presenta al representante de esta U:T:E si el importe de su oferta es por los cuatro años del contrato, manifestando que la oferta es por importe anual.

Los Asesores Técnicos de la Mesa solicitan informar en este acto , al tener que valorar solamente la oferta económica y la urgencia en adjudicar el citado expediente, por lo que se hace un paro en la Mesa hasta que se evacue el referido informe.

Pasados quince minutos se reúne nuevamente la Mesa para continuar con la lectura del informe final en acto no público , que literalmente dice:

"PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Con fecha 16 de octubre de 2017 se publica en el D.O.U.E. la licitación del servicio de "LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de 61.600.000,00 € IPSI (4%) incluido.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN	
	OFERTA TÉCNICA (VT)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VT·XT)
1 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	930,00	372,00
2 UTE FCC-URBASER	966,63	386,65

Con fecha 16 de enero de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor" y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: "Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas", de la obra de referencia, con el siguiente resultado (ambas ofertas han sido tenidas en cuenta, al haber superado la puntuación mínima en la oferta técnica, según art. 20.4 del Anexo I del Pliego de Licitación):

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	53.423.554,23 €	13,27%
2 UTE FCC-URBASER	56.672.000,00 € (*)	8,00%

(*) La oferta presentada por la UTE FCC-URBASER es de 14.168.000,00 €, pero considerada anual, tal y como ha manifestado ante la mesa el representante de la misma, por lo que se ha multiplicado por 4 a efectos de cálculo.

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 20.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

"Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//...

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

...//... "

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Observando las dos ofertas presentadas, vemos que la diferencia entre ambas en unidades porcentuales es: $13,27\% - 8,00\% = 5,27\%$, que es muy inferior al 20%.

La Oferta media de las dos ofertas es $\sigma 1 = 55.047.777,11$ €.

La Oferta limite de temeridad de las dos ofertas es (80% Omas cara) = **45.337.600,00** €.

Por lo que concluimos que no existe oferta desproporcionada o temeraria, quedando la puntuación de la oferta económica tal y como se detalla en la tabla adjunta que:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OF. ECONOMICA (VE)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VE.XE)
1 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	899,06	539,43
2 UTE FCC-URBASER	866,54	519,92

El cuadro de puntuación final global es:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OF. TECNICA	PUNTUACIÓN OF. ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	372,00	539,43	911,43
2 UTE FCC-URBASER	386,65	519,92	906,58

Quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con 911,43 puntos, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, con Presupuesto Total de 53.423.554,23 € (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del 13,27 %, y desglosado en: (Presupuesto 51.368.802,14 € + IPSI 2.054.752,09 €).

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA C.A.M."

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	UTE FCC-URBASER	VALORIZA SERV. MED.
2.1.- LIMPIEZA VIARIA (MD-2)	VT₁	390,00	360,00	330,00
2.1.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DISEÑO	VT _{1,1}	130,00	100,00	70,00
2.1.2.- MEJORA EN EL DISEÑO DE RECORRIDOS	VT _{1,2}	70,00	70,00	70,00
2.1.3.- MEJORA EN OBJETIVOS DE CALIDAD	VT _{1,3}	100,00	100,00	100,00
2.1.4.- MEJORA EN FRECUENCIA DE AUTOCONTROL	VT _{1,4}	90,00	90,00	90,00
2.2. SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA (MD-3)	VT₂	115,00	115,00	115,00
2.2.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DISEÑO	VT _{2,1}	35,00	35,00	35,00
2.2.2.- MEJORA EN HORARIOS DE SERVICIO	VT _{2,2}	25,00	25,00	25,00
2.2.3.- MEJORA EN OBJETIVOS DE CALIDAD	VT _{2,3}	35,00	35,00	35,00
2.2.4.- MEJORA EN FRECUENCIA AUTOCONTROL	VT _{2,4}	20,00	20,00	20,00
2.3.- RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (MD-4)	VT₃	165,00	165,00	165,00
2.3.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DISEÑO	VT _{3,1}	70,00	70,00	70,00
2.3.2.- GARANTÍA RECOGIDA FRACCIÓN RESTO	VT _{3,2}	35,00	35,00	35,00
2.3.3.- PREVENCIÓN DESBORDAMIENTOS PAPÉL-CARTÓN	VT _{3,3}	20,00	20,00	20,00
2.3.4.- IMPLANTACIÓN NUEVOS SISTEMAS RECOGIDA	VT _{3,4}	40,00	40,00	40,00
2.4.- RECOGIDAS ESPECIALES DE RESIDUOS (MD-5)	VT₄	50,00	50,00	50,00
2.4.1.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE DISEÑO	VT _{4,1}	50,00	50,00	50,00
2.5.- SERVICIOS AFINES (MD-7)	VT₅	230,00	226,63	220,00
2.5.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DISEÑO (MD-7)	VT _{5,1}	65,00	65,00	65,00
2.5.2.- MEJORA TRABAJO CAPATACES	VT _{5,2}	85,00	85,00	75,00
2.5.3.- MEJORA EN FRECUENCIA AUTOCONTROL	VT _{5,3}	40,00	40,00	40,00
2.5.4.- MEJORA EN COMPROMISO STOCK MÍNIMO	VT _{5,4}	40,00	36,63	40,00
2.6.- MEMORIAS DE ORGANIZACIÓN (MO)	VT₆	50,00	50,00	50,00
2.6.1.- REDACCIÓN DE MEMORIAS DE ORGANIZACIÓN	VT _{6,1}	50,00	50,00	50,00
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	1000,00	966,63	930,00
LÍMITE INFERIOR PUNTUACIÓN TÉCNICA	V _{tmin}	400,00	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)	XT	0,40	386,65	372,00

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	UTE FCC-URBASER	VALORIZA SERV. MED.
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			54.492.307,68 €	51.368.802,14 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			56.672.000,00 €	53.423.554,23 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	61.600.000,00 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	55.047.777,11 €		CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	55.047.777,11 €		56.672.000,00 €	53.423.554,23 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	58.323.888,56 €	850,00		
IMPORTE DE LA OFERTA AL LÍMITE DE TEMERIDAD	45.337.600,00 €	980,00	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA (VE)	VE	1000,00	866,54	899,06
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA PONDERADA (VE.XE)	XE	0,60	519,92	539,43

PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT + VE.XE)	V	1000,00	906,58	911,43
---	----------	----------------	---------------	---------------

PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS	V	1000,00	906,58	911,43
---	----------	----------------	---------------	---------------

SEGUNDO. - La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 16 de enero de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.**

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.568.440,10 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7931/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º ADJUDICAR EL CONTRATO, del Servicio denominado "**LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CAM**" (EXP.7931/2017)", a la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A., CIF: A-28760692** con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (53.423.554,23 €), desglosado en Presupuesto: 51.368.802,14 € IPSI: 2.054.752,09 €.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida "Contratos prestación servicio de limpieza" "07 16300 22700", un importe total de 92.400.000,00 €.

<u>PARTIDA</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
07 16300 22700	2018	10.908.333,33 €
07 16300 22700	2019	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2020	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2021	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2022	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2023	15.400.000,00 €
07 16300 22700	2024	4.491.666,67 €

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del servicio es de CUATRO (04) AÑOS, prorrogables por DOS (02) AÑOS.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran **quince días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la TRLCSP, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 151.4 de la citada Ley.

Contra esta Orden cabe igualmente **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.